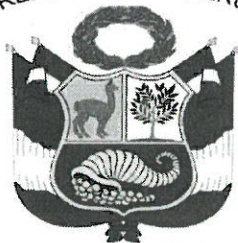


REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución de Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional "A Comer Pescado"

Resolución N° 001-2016-PRODUCE/PNACP

Lima, 16 de junio de 2016.

VISTO:



El Informe N° 055-2016-PRODUCE/DVP-PN/ACP-UGGE emitido por la Unidad de Gestión Estratégica y Evaluación del Programa Nacional "A Comer Pescado";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 107-2012-PRODUCE, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2012-2016 del Sector Producción, que dispone como política dentro del Objetivo Estratégico 1: Promover el consumo interno de recursos pesqueros abundantes con estándares de sanidad adecuados, a fin de contribuir a reducir los índices de desnutrición, y como política, dentro del mismo objetivo, promover el desarrollo de cadenas de valor de productos hidrobiológicos de acuerdo a las tendencias del mercado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE del 23 de julio de 2012, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, el cual establece en el literal i) del artículo 10 respecto a las funciones del Despacho Viceministerial de Pesquería, la necesidad de promover el diseño y desarrollo de mercados y actividades productivas vinculadas al ámbito pesquero y acuícola, generando una mayor competitividad, inversión e inclusión social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE del 26 de octubre de 2012 se crea el Programa Nacional "A Comer Pescado", con el objeto de contribuir el fomento de mercados para el desarrollo de la actividad pesquera de consumo humano directo;

128

Que, el Programa Nacional "A Comer Pescado" tiene por objetivo general fomentar, consolidar y expandir los mercados internos para el consumo final de productos derivados de los recursos hidrobiológicos de los ámbitos marítimo y continental del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 361-2013-PRODUCE del 20 de diciembre de 2013, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "A Comer Pescado", el cual establece la naturaleza, estructura orgánica y funciones, así como los procesos principales del Programa necesarios para la ejecución del mismo;



Que, mediante el documento de visto, la Unidad de Gestión Estratégica y Evaluación del Programa Nacional "A Comer Pescado" ha propuesto la aprobación del Informe de Gestión Anual - 2015;

Estando a los considerandos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE, en concordancia con lo dispuesto en el literal n) del numeral 2.2.1.1 del Manual de Operaciones del Programa Nacional "A Comer Pescado" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 361-2013-PRODUCE;

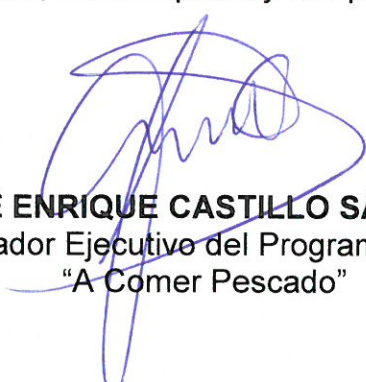
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Informe de Gestión Anual - 2015 del Programa Nacional "A Comer Pescado".

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.acomerpescado.gob.pe).

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a todas las Unidades del Programa Nacional "A Comer Pescado" y de la Unidad Ejecutora 003: Fomento Al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado, al Órgano de Control Institucional, Secretaría General y Viceministerio de Pesquería.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JOSÉ ENRIQUE CASTILLO SÁNCHEZ
Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional
"A Comer Pescado"